



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2011-0004473

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 001423/2011**

Sección: 1ª

Deudor: ALARCON REFORMAS Y CONSTRUCCIONES COOP V y NO CONSTA

Procurador: ROSA MARIA CORRECHER PARDO

### EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 001423/2011, habiéndose dictado en fecha trece de diciembre de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de ALARCON REFORMAS Y CONSTRUCCIONES COOP V con domicilio en Calle CERVANTES 47 BAJO, BURJASOT y CIF nº F96961495, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita en el Registro de Cooperativas de la Dirección Territorial de Empleo de la Generalitat Valenciana con el número V-2049, estando clasificada en el Grupo de Cooperativas de Trabajo asociado.

Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a trece de diciembre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

